



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAR. 2007

RES. H N° 236-07

Exptes. No. 4.813/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Profesor Adjunto Dedicación Simple para la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios" con extensión a "Prácticas Críticas; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad;

Que las Comisiones Asesoras, constituidas en tiempo y forma, procedieron a emitir dictamen unánime;

Que en este sentido, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, aconsejó designar a la Dra. María José Bustos Fernández en el cargo temporario de Profesor Adjunto Dedicación Simple para la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios" con extensión a "Prácticas Críticas;

Que por Resolución CS No.355/05 -Artículo 3º.- se autorizaron las partidas presupuestarias necesarias y su financiación, para dotar de personal temporario, tendiente a lograr la implementación de la carrera de Ciencias de la Comunicación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 13/03/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de referencia correspondiente a la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a la Dra. María José BUSTOS FERNANDEZ, D.N.I. 11.477.559, en el cargo temporario de Profesor Adjunto Dedicación Simple para la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios" con extensión a "Prácticas Críticas, a partir del día 3 del corriente mes y hasta el 31 de diciembre de 2007:

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación al Inciso 1 -Gastos en Personal- correspondientes al año 2007 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín a su especialización y necesidades de la Facultad.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

236-07

Resol. H N°

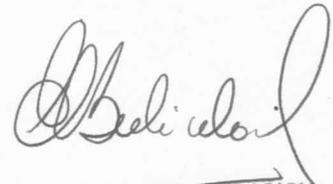
ARTICULO 6°.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia y siga a Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

jcl.-


PROF. SUSANA I. FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULTUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa